COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Caguas
105
UPR RIO PIEDRAS

FORM No. 148 H.S.

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
DEPARTMENT OF EDUCATION
HIGH SCHOOL AT
....., P. R.

Legajo del año 1876
Folio No. 307.535.
Año de 1876.

En el pueblo de Caguas a veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, previa citación se reunió la Junta Local de Instrucción, compuesta de los Señores anotados al margen.

Abierta la sesión se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

El vocal Inspector Don Ramón Vilar hizo presente que habiendo visitado las Escuelas Públicas, tanto del Campo como de la población, las había encontrado a todas en buen estado de adelanto y bastante concurridas, no notando en ellas cosa notable que pudiera llamar la atención, y que respecto al oficio que se le pasára sobre la establecida en el barrio de Culebras manifestaba estar cerrada desde el mes de Diciembre, época en que renunciara el Profesor Don Félix Rios segundo que la servía; y que respecto a la del barrio de Cañaboncito aun permanecía el Profesor Don Pedro García al frente de ella, aunque según se le había informado suspenso desde el mencionado mes de Diciembre por la poca o ninguna asistencia de niños, cuya medida se había tomado por el Sr. Alcalde al ver que el Ayuntamiento estaba pagando sueldos a un Profesor que no podía llenar su deber. Tomando la palabra el Sr. Presidente dijo que es cierto haber renunciado el Profesor Don Félix Rios segundo desde el mes de Diciembre último, por cuya razón hoy lo hacía presente a la Junta a nombre del Ayuntamiento que presidía y que con referencia a la Escuela del barrio de Cañaboncito, dirigida por Don Pedro García, se había visto en el caso de suspender por las razones emitidas por el Vocal Inspector, habiendose reservado participarlo a la Corporación tan luego estuviese al frente de ella, como hoy lo hacía para conocimiento y fines consiguientes. La Corporación quedó enterada de lo expuesto por el Sr. Vocal Inspector y manifestación hecha por el Sr. Presidente.

Leyóse una comunicación del Sr. Presidente del Ayuntamiento fecha cuatro del corriente en la que participaba haberse concedido dos meses de licencia al Profesor del barrio de Tomás de Castro para recuperar su salud perdida. La Corporación quedó enterada.

Así mismo diose lectura a una comunicación del mismo Sr.

FORM No. 148 H.S.

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

DEPARTMENT OF EDUCATION

HIGH SCHOOL AT

....., P. R.

Presidente del Ayuntamiento fecha diez y ocho del actual por la que participaba, a esta Junta que con fecha trece de Enero último, habiendo solicitado Don José Gabriel González, la Escuela incompleta del barrio de Culebras y Jurabo, este Ayuntamiento en vista de encontrarse vacante por renuncia del que la servía, acordó concedersela previa la Superior aprobación del Excmo. Sr. Gobr. Gral, de esta Provincia mediante a estar revestido de los requisitos prevenidos para optar a ella, cuya aprobación fué concedida por su E. S. en diez y seis del corriente y en calidad de interino. La Junta quedó enterada y vió con agrado el nombramiento hecho a favor de González para el desempeño de la Escuela elemental incompleta de los barrios citados, por cuanto que el referido joven reune las condiciones necesarias para el cargo que se le confiriera y en este concepto esta Corporación antes de ahora lo había recomendado al Ayuntamiento al solicitar la Escuela del barrio de Bairoa, para cuyo destino fué propuesto.

No habiendo otro particular de que dar conocimiento a la Junta, terminose la sesión nombrándose antes Inspector de Escuelas para el trimestre venidero al Vocal Don Sebastián Muñoz, a quien se recomendó muy especialmente la vigilancia de las Escuelas, dando cuenta de su estado en las sesiones sucesivas. Firman los concurrentes este acuerdo de que yo, el Vocal Secretario, certifico.